



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 16 JUL. 2020  
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00570-00

En atención al escrito que obra a folio 111, se ACEPTA la renuncia al poder de la abogada DANIELA GALVIS CAÑAS, conferido por la parte actora, de conformidad al artículo 76 del CGP.

Del escrito obrante a folio 124, el despacho reconoce personería a la abogada GLEINY LORENA VILLA BASTO, como apoderada de la parte demandante, de conformidad al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 50 Hoy 17 JUL 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,  
  
MÓNICA SALVEDORA LOZADA